



Vista la propuesta de ordenación de gasto formulada por el Jefe de los Servicios Generales en relación con la renovación del servicio de destrucción de documentación, y en virtud de la delegación que me confiere el artículo 12.2.b) del Reglamento Económico-financiero de la Cámara, he adoptado, en el día de la fecha la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.º Ordenar el gasto hasta un máximo de 2.500,00 euros, para la renovación, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, del servicio de destrucción de documentación por parte de la empresa Reduce, S.L., con cargo a la partida "22790 – Otros Trabajos Realizados" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2013 y 2014, de forma proporcional al periodo contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para un total de 4 contenedores grandes y según los siguientes importes:

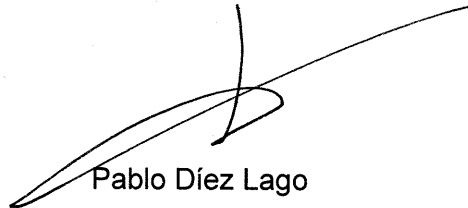
- por alquiler mensual de cada contenedor: 10,00 € + IVA
- por el servicio bimestral de destrucción de documentos por contenedor: 67,33 € + IVA

2.º A los efectos de revisión al alza de las tarifas en enero de 2014 según el IPC interanual correspondiente, se recuerda a la empresa adjudicataria la obligación de presentar, junto con la nueva facturación, la certificación de la variación del índice de precios interanual en esa fecha.

2º. Trasladar la presente Resolución a Reduce, S.L., al Jefe de los Servicios Generales y al Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 6 de junio de 2013

EL LETRADO MAYOR,



Pablo Díez Lago